

## JUNTA DE ACLARACIONES

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

#### LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024

#### “SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro) y conforme el numeral 5 de las bases de la licitación pública local con concurrencia del comité identificada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024** para la contratación del “**SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, se realizó el desahogo de la Junta de Aclaraciones, la cual es presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y el Lic. José Salvador Hinojosa Valadez, Encargo del Despacho de la Dirección de Tecnologías y Plataformas y área requirente del servicio.

Que el día 22 (veintidós) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) se recibieron preguntas al correo electrónico [dulce.lopez@sesaj.org](mailto:dulce.lopez@sesaj.org) / [salvador.hinojosa@sesaj.org](mailto:salvador.hinojosa@sesaj.org) por parte de licitante:

#### SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

1.- **Del Apartado 12.1:** La vigencia del contrato, siendo del 1 de Marzo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 corresponde a 10 meses, ¿Se puede realizar una extensión del contrato por dos meses adicionales, siendo de 1 de Enero de 2025 al 28 de Febrero 2025, para con esto completar 12 meses de prestación de servicios?

**RESPUESTA:** Tal y como se establece en el numeral 12.1 Vigencia de Orden de Servicio y/o Contrato, tendrá una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 y podrá ser prorrogado conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al artículo 61 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

2.- **Del Apartado 1, Anexo1:** Al ser adjudicado conforme a las bases de la presente Licitación, ¿Se podrá realizar previamente a la Instalación y Puesta en Marcha del Servicio una sesión técnica con el personal de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, o la persona o departamento adecuado, con el fin de realizar un levantamiento previo para recabar los datos necesarios para la configuración y puesta en marcha?

**RESPUESTA:** Se acepta la propuesta sin perder de vista que el servicio debe estar operando a partir del 1 (uno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 12:20 (doce veinte) horas del 23 (veintitrés) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando la asistente a la misma.

<p><b>Lic. Dulce Elena López Aguirre</b> Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.</p>	
<p><b>Lic. José Salvador Hinojosa Valadez</b> Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.</p>	